

RESOLUCION N° 0149.

NEUQUÉN, 29 MAR 2022

**VISTO:**

El Expediente OE-1681-I-2022, al que se anexan por cuerda los Expedientes OE-8968-I-2021, OE-7116-I-2021 y OE-2154-I-2017, y la presentación administrativa de fs. 01, del Abogado Apoderado PEDERNERA, MARTÍN A., en representación del agente IBARRA, CARLOS ADRIAN, D.N.I. N° 33.190.970, Legajo N° 43597; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación administrativa indicada en el Visto, se insta con carácter de Pronto Despacho administrativo a la resolución de su oportuno recurso formulado a fs. 01/03 del Expediente OE-8868-I-2021 anexado por cuerda, contra la Disposición N° 183/2021, del 17 de Noviembre de 2021, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, agregada en copia a fs. 18/19 del mismo Expediente;

Que a fs. 06 y vta. obra Dictamen N° 39/22, de la Dirección Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que, al planteo administrativo de Pronto Despacho de fs. 01 del presente Expediente, por Abogado Apoderado, instado con tal carácter la resolución del recurso administrativo formulado a fs. 01/03 del Expediente OE-8968-I-2021 que se anexa por cuerda, ello deviene en abstracto por extemporáneo a este estado procesal, en tanto que ya ha sido expresamente considerado y resuelto por su rechazo, mediante la Resolución N° 0100/2022, de la Secretaría de Finanzas, del 04 de Marzo de 2022, agregada a fs.14/15 de dicho Expediente, que ha sido notificada en el domicilio legal constituido, sugiriendo su rechazo;

Que así entonces, coincidiendo con la conclusión del dictamen de legalidad, en tanto que tal intimación deviene en abstracto para fundar tiempos administrativos incumplidos, resultando improcedentes los términos de la presentación de fs. 01, deviene su rechazo;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS**

**RESUELVE:**

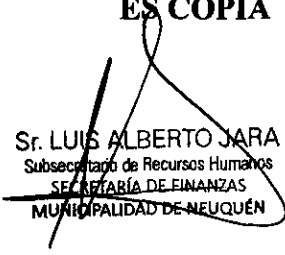
**Artículo 1º) RECHÁZASE** la presentación administrativa de fs. 01, del ----- Abogado Apoderado PEDERNERA, MARTÍN A., en representación del agente IBARRA, CARLOS ADRIAN, D.N.I. N° 33.190.970, Legajo N° 43597, mediante la cual insta con carácter de Pronto Despacho administrativo la resolución de su oportuno recurso agregado a fs. 01/03 del Expediente OE-8968-I-2021 anexado por cuerda, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO) SCHPOLIANSKY**

  
Sr. LUIS ALBERTO JARA  
Subsecretario de Recursos Humanos  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN